

y el segundo con igual carácter por el de Tamaulipas, para el arreglo de los límites de uno con otro de dichos Estados, y después de haberse presentado mutuamente sus respectivas credenciales, las que declaran estar en regla, y en seguida de algunas dicusiones, tendentes á encontrar la manera más económica de tiempo y de fondos, y sobre todo la más armoniosa para llegar cuanto antes con el menor costo posible al resultado que anhelan uno y otro de los Gobiernos representados por los infrascritos: Considerando que el nombramiento de Ingenieros distintos por cada entidad, que presten su asistencia á los Comisionados, del modo que se ha estipulado en la tercera de las bases definitivamente acordadas por ellos en la acta de fecha 7 de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno, aprobada por ambos Gobiernos, puede presentar algunas dificultades que entorpezcan ó demoren la realización del laudable propósito predominante en el ánimo de uno y otro de los Gobiernos mencionados; de común acuerdo han resuelto proponer la modificación de dicha tercera base en los términos siguientes:

«3ª Los Comisionados de los dos Gobiernos comenzarán á demarcar la divisoria por el Norte, descendiendo al Sur, por trayectos que abracen una ó más Municipalidades, ajustando arreglos previos respecto de tales trayectos, los cuales se consignarán en actas que se elevarán á los respectivos Gobiernos para su aprobación; procediéndose, obtenida esta, á la demarcación de los puntos que dicha línea determinen, con asistencia de uno ó más Ingenieros, quienes formarán un plano del delineamiento con los mismos datos y usando de los mismos nombres de terrenos é igual escala de proporción, si fueren varios los que asistieren.»

En seguida acordaron los suscritos levantar la presente acta y cada cual elevarla en copia al Gobierno que respectivamente representa, con el fin de que se sirvan autorizarla para que surta sus efectos si fuere de su aprobación.  
—*P. Benítez Leal.*—*Manuel María Hinojosa.*—Rúbrica.

Es copia de su original que se halla en el archivo de la Comisión de Límites entre los Estados de Tamaulipas y Nuevo-León, sacada para remitirla al Gobierno de Nuevo-León.

Monterrey, 12 de Septiembre de 1898.—*P. Benítez Leal.*

### Anexo número 99.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.—Número 17,227.  
—Para el reconocimiento de la línea que se pretende establecer como definitiva divisoria de Tamaulipas con Nuevo León, que tendrán de efectuar Ud. y el Sr. Comisionado de aquel Estado, á fin de llevar á cabo lo más brevemente posible los arreglos promovidos al efecto, le servirá á Ud. el Teniente Coronel de Ingenieros José González Moreno, á cuyas órdenes irá el Sr. Ingeniero Capitán Dagoberto Rodríguez; y estos Señores Ingenieros, después de haber hecho esa expedición de reconocimiento á que aludo, y de que Ud. y el Sr. Comisionado Manuel M<sup>a</sup> Hinojosa les indiquen los puntos para determinar la limítrofe, se ocuparán de los trabajos respectivos para marcarla en el terreno, del modo que crean más conveniente, y para levantar el plano que corresponda.

En tal concepto, se servirá Ud. anunciar al citado Teniente Coronel González Moreno, el día en que la expedición se emprenda, para que así, él y el Sr. Capitán Rodríguez, puedan acompañarlos.

Libertad y Constitución. Monterrey, 5 de Septiembre de 1898.—*B. Reyes.*—*Ramón G. Chávarri.*—C. Lic. Pedro Benítez Leal, Comisionado de límites por Nuevo León.—Presente.

### Anexo número 100.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.—Número 17,229.  
Hoy digo al Comisionado de límites por Nuevo León, Sr. Lic. Pedro Benítez Leal, lo que sigue:

«Para el reconocimiento de la línea que se pretende establecer . . . . .»

Lo que inserto á Ud. para su conocimiento y efectos, usando para el caso de la autorización que se me ha dado por el Jefe de la Comisión Geográfico-Exploradora de que Ud. depende, y agregando, que una vez que tenga Ud. conocimiento de la línea que va á trazar sobre el terreno á que se ha hecho mérito, pasará á conferenciar con el personal del Gobierno, á fin de que se traten todos los pormenores, según lo que á Ud. sea necesario para el desempeño de su cometido, y según el plan que se adopte para que se lleve al mejor término, á la mayor brevedad posible.

Libertad y Constitución. Monterrey, 5 de Septiembre de 1898.—*B. Reyes.*—*Ramón G. Chávarri.*, Secretario.—Sr. Teniente Coronel de Ingenieros, José González Moreno.—Presente.

### Anexo número 101.

Estados Unidos Mexicanos.—Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.—Sección 1ª.—Número 2,973.—Impuesto por el Comisionado de Límites por Tamaulipas este Gobierno de que el del muy digno cargo de Ud. propone que los gastos de la Comisión de Ingenieros que auxilia las labores de los Comisionados de Límites, así como los de reconocimiento, levantamiento de planos, etc., se hagan por mitad entre los dos Estados, por su parte este Gobierno está por completo consecuente en esa discreta indicación que en consecuencia queda aceptada desde luego.

La parte que á Tamaulipas corresponda será pagada mensual, trimestral ó semestralmente, en la forma que estime más conveniente ese Gobierno, y previos los avisos que se den en cada caso.

Protesto á Ud. con tal motivo las seguridades de mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. C. Victoria, Octubre 17 de 1898.—*G. Mainero.*—*Manuel Perales*, O. M.—Al Sr. Gobernador del Estado de Nuevo León.—Monterrey.

### Anexo número 102.

República Mexicana.—Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.—Número 17,909.—Por la atenta comunicación de Ud. número 2,973 girada por la Sección 1ª de la Secretaría del Gobierno de su digno cargo el 17 del actual, veo con satisfacción que se ha servido aceptar las indicaciones expuestas ante Ud. por el Comisionado de Límites de ese Estado, Sr. Manuel M<sup>a</sup> Hinojosa, referentes á que la Comisión de Ingenieros formada de los señores Teniente Coronel de Ingenieros José González Moreno, y Capitán de Ingenieros Dagoberto Rodríguez, por Nuevo León, para los trabajos técnicos que necesite el Comisionado de Límites por este Estado Sr. Lic. Pedro Benítez

Leal, sirva también al de igual calidad por el de Tamaulipas Sr. Manuel M<sup>a</sup> Hinojosa, debiendo ser los gastos por cuenta de los Gobiernos de ambos Estados.

Como Ud. tiene á bien expresarme, que esos gastos verificados desde luego por Nuevo León, serán reintegrados por Tamaulipas en la parte correspondiente por períodos que en su benevolencia deja á mi elección designar, le manifiesto á Ud. que parece conveniente que la liquidación para el reintegro respectivo se haga después de concluida cada una de las expediciones de la Comisión de Ingenieros de que se trata, debiendo nuestros respectivos Comisionados, de común acuerdo, cuidar de la prudente inversión de las erogaciones y de la economía de las mismas.

Al tener la honra de expresar á Ud. esto, le hago presente mi agradecimiento por la deferencia con que se sirve tratar todos los asuntos que tienden á nuestro anhelado arreglo de límites.

Reitero á Ud. las protestas de mi muy distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, 19 de Octubre de 1898.—*B. Reyes. Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Rúbrica.—C. Gobernador del Estado de Tamaulipas.—C. Victoria.

NOTA.—El oficio que antecede se trascribió al Comisionado de Límites por N. León, y el de éste, al Tesorero del Estado.

### Anexo número 103.

República Mexicana.—Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.—Sección 1<sup>a</sup>—Número 3,061.—Queda enterado este Gobierno y de entera conformidad del contenido del atento oficio de Ud. número 17,909 fecha 19 del actual, referente á que los gastos que se eroguen por la Comisión de Ingenieros encargada de los trabajos técnicos que necesitan nuestros Comisionados de Límites, sean por cuenta de los Gobiernos de ambos Estados, reintegrando éste al de su merecido cargo, la parte que le corresponda al practicarse la liquidación respectiva después de concluida cada una de las expediciones de la referida Comisión de Ingenieros.

Tengo la honra de decirlo á Ud. en debida respuesta, manifestándole que ya se transcribe su oficio al Comisionado de Límites por Tamaulipas para los correspondientes efectos.

Renuedo á Ud. las protestas de mi atenta y distinguida consideración.

Libertad y Constitución. C. Victoria, Octubre 22 de 1898.—*G. Mainero. Manuel Perales*, O. M.—Rúbricas.—Al Gobernador del Estado de Nuevo León.

### Anexo número 104.

Estados Unidos Mexicanos.—Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.—Sección 1<sup>a</sup>—Número 3718.—Habiendo llegado á conocimiento de este Gobierno que la contestación de conformidad á la atenta nota del de su digno cargo, fecha 20 de Agosto último, número 16955 que le envió durante la última visita oficial hecha por el Ejecutivo de Tamaulipas á San Carlos no llegó á su destino; para que los expedientes respectivos queden completos, hoy se reproduce en lo substancial transcribiéndose al Comisionado de Límites por Tamaulipas con el mismo fin y no obstante que de hecho ha empezado á

surtir sus efectos en el tiempo trascurrido por la anuencia de ambos Gobiernos, la razonable salvedad que contiene la nota de ese Gobierno para aceptar la proposición contenida en el oficio del Ejecutivo de Tamaulipas fecha 9 del mismo mes, queda admitida por parte de este Gobierno; estando igualmente conforme con lo demás que se sirve expresar en su nota ya citada de ese mismo Gobierno.

Protesto á Ud. con tal motivo las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Victoria, Noviembre 21 de 1898.—*G. Mainero. Manuel Perales*, O. M.—Rúbrica.—Al Gobernador del Estado de Nuevo León.—Monterrey.

### Anexo número 105.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.—Número 18431.—Ha sido en mi poder la atenta nota de Ud. número 3718, girada antier, contestación á mi oficio número 16955, de 20 de Agosto último, que en carta de 20 de Octubre próximo pasado me ofreció Ud. repetir, cuya nota según se sirvió expresármelo, se reproduce en lo substancial en la misma fecha, transcribiéndola al Sr. Comisionado de Límites por ese Estado; así como que acepta por su parte la salvedad que este Gobierno hizo á las proposiciones contenidas en la comunicación de Ud. fecha 9 de Julio del corriente año.

En respuesta tengo la honra de manifestar á Ud., que este propio Gobierno estima debidamente la deferencia de ese de su digno cargo.—Renuedo á Ud. las protestas de mi atención.

Libertad y Constitución. Monterrey, 23 de Noviembre de 1898.—*B. Reyes. Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Rúbrica.—C. Gobernador del Estado de Tamaulipas.—C. Victoria.

### Anexo número 106.

Comisión de Límites de Nuevo-León.—En la Ciudad de Monterrey, á los veintiseis días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, los CC. Lic. Pedro Benítez Leal y Manuel María Hinojosa, Comisionados respectivamente para los arreglos de límites entre los Estados de Nuevo-León y Tamaulipas, teniendo al frente: 1<sup>o</sup>, la acta de 13 de Agosto de 1892 levantada por los Comisionados que con el mismo carácter les precedieron, Ciudadanos Lic. Carlos F. Ayala, en representación del primero de los Estados mencionados y Manuel de la Cruz en la del segundo; 2<sup>o</sup> la reclamación que en nota número 1240 fecha 2 de Enero de 1896, hizo el Gobierno de Nuevo-León al de Tamaulipas, por errores hallados en la revisión practicada sobre la divisoria que en la citada acta se aprobó; 3<sup>o</sup>, las demás notas que con motivo de tales errores se cruzaron ambos Gobiernos; 4<sup>o</sup> todos los demás documentos que uno y otro de los suscritos Comisionados mutuamente se presentaron en apoyo de los derechos que cada cual representa; 5<sup>o</sup> el croquis é informe de fecha 30 de Noviembre último que por sus instrucciones á la Comisión Común de Ingenieros levantó y formuló ésta de la zona en cuestión entre Mier por una parte y por la otra Los Aldamas y Gral. Treviño; 6<sup>o</sup>, las bases de antemano estipuladas por las altas partes contratantes para esta negociación, inclusa la